

Términos y Condiciones Generales de la Promoción
“PREVENTA EXCLUSIVA MASTERCARD - SARAH BRIGHTMAN 17 ENERO 2019” (la “Promoción”)

Los presentes son los Términos y Condiciones bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad promocional **“PREVENTA EXCLUSIVA MASTERCARD - SARAH BRIGHTMAN 17 ENERO 2019”** (en adelante “la Promoción”). La persona que desee participar (en adelante “El Participante”) reconoce y acepta que el desarrollo y realización de esta actividad promocional se sujetará única y exclusivamente a estos Términos y Condiciones.

ESTA PROMOCION LA ORGANIZA EXCLUSIVAMENTE JOSE DUEÑO, DOMICILIADO EN SAN JUAN, PUERTO RICO, (“EL ORGANIZADOR”), Y ESTÁ PATROCINADA POR MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED (“MASTERCARD”). EL ORGANIZADOR ES EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE POR ORGANIZAR LA PROMOCIÓN Y OFRECER EL BENEFICIO RELACIONADO CON LA PROMOCIÓN.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción se desarrollará para brindar el siguiente beneficio a los Participantes que cumplan con los requisitos de estos Términos y Condiciones:

Válido durante el periodo de la promoción que comienza a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018 y finaliza a las del 5 DE OCTUBRE DE 2018 (el “Periodo de la Promoción”).

PRIMERA: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en la Promoción los Participantes que:

1. Sean titulares de una tarjeta Mastercard CRÉDITO O DEBITO que haya sido emitida en PUERTO RICO, que se encuentre activa y vigente.
2. Asuman la totalidad de los consumos con su tarjeta Mastercard REALICEN EL PAGO DE LOS BOLETOS CON SU TARJETA MASTERCARD CRÉDITO O DÉBITO EMITIDA POR UN BANCO AUTORIZADO A REALIZAR NEGOCIOS EN PUERTO RICO .
3. Acepten los presentes Términos y Condiciones.
4. Tengan 18 años o más.

SEGUNDA: ACCESO AL BENEFICIO:

Para acceder al beneficio objeto de esta Promoción cada Participante debe: adquirir sus boletos en la Preventa exclusiva Mastercard en la boletería del Coliseo de Puerto Rico, dentro del horario lunes a viernes de diez de la mañana (10:00 am) a cinco de la tarde (5:00 pm), presentar su tarjeta Mastercard Crédito o Débito y cargar el monto de su compra a la tarjeta, sujeto al crédito disponible. Igualmente podrá efectuar la compra vía online por la página de Ticket Pop (www.ticketpop.com). El máximo de boletos que puede adquirir se limita a diez (10) por tarjeta y en una sola compra

TERCERA: LÍMITE DE LA PROMOCION:

- La venta preventa exclusiva de boletos Mastercard será solamente los días 29 de septiembre de 2018 al 5 de octubre 2018.
- Sólo los titulares de tarjetas Mastercard crédito o débito que hayan sido emitidas en Puerto Rico o en el exterior, y que se encuentren activas y vigentes podrán beneficiarse de esta promoción, bajo las siguientes limitantes:
- La preventa aplica únicamente para compras realizadas durante el período de la promoción.

- Sólo podrán participar en esta promoción las personas mayores de dieciocho (18) años de edad con identificación válida y actualizada.
- No pueden participar en la Promoción: personas que quieran pagar con un medio de pago diferente a tarjetas Mastercard crédito o débito.
- Promoción únicamente válida para la ciudad de PUERTO RICO.

CUARTA: INHABILITADOS PARA PARTICIPAR:

No pueden participar en la Promoción: personas que no sean tarjetahabientes de Mastercard, empleados de Mastercard, el Organizador o sus empleados o representantes, personas que no sean residentes de Puerto Rico.

QUINTA: OPERACIONES ILÍCITAS O FRAUDULENTAS CONTRA LA PROMOCIÓN:

El Organizador se reserva el derecho de, a su exclusiva discreción, invalidar cualquier y toda participación de cualquier Participante, si el Organizador considera que el Participante ha tratado de, o efectivamente ha logrado, manipular de forma ilícita o fraudulenta, la administración, la seguridad, la equidad y la debida ejecución de la Promoción.

SEXTA: OTROS TEMAS LEGALES:

1. El beneficio de esta Promoción es personal e intransferible.
2. Esta Promoción no es acumulable con otros beneficios y/o promociones y no es canjeable por efectivo.
3. El Organizador es exclusivo y directamente responsable frente a los Participantes por la calidad de los productos y/o servicios, así como del cumplimiento de todas las normas existentes y por existir (durante el Periodo de la Promoción) relacionadas con la producción, normas de sanidad, comercialización y el uso de los productos objeto de la Promoción. Mastercard no provee producto y/o servicio alguno, ni se hace responsable por los productos ni servicios objeto de la Promoción, ni por errores humanos, técnicos o de computadoras que hagan que no se reciba el beneficio de esta Promoción.
4. Ni Mastercard, ni sus designados, ni cesionarios, ni alguno de sus respectivos directivos, empleados, representantes y/o agentes, tendrán responsabilidad por daños que se deban total o parcialmente, directa o indirectamente, por la aceptación de los productos o servicios ofrecidos por el Organizador, incluyendo daños físicos, mentales o patrimoniales, grave daño corporal o la muerte.
5. Al participar se entenderá que los Participantes han aceptado íntegramente estos Términos y Condiciones.
6. Los presentes Términos y Condiciones, serán válidos ante el Organizador, independientemente de las propuestas, ofertas y/o comunicaciones tanto de los bancos emisores, así como de terceros, relacionados directamente con los presentes Términos y Condiciones.
7. Al utilizar su tarjeta de crédito o débito Mastercard en el Coliseo de Puerto Rico podrá participar en la preventa exclusiva Mastercard y adquirir boletos para asistir al concierto de Sarah Brightman del día 17 de enero de 2019. El beneficio de participar es con exclusividad, durante la duración de esta promoción, de la preventa en los siete (7) días arriba indicados. La persona tarjetahabiente tiene el beneficio exclusivo de adquirir las entradas en la boletería del Coliseo de Puerto Rico, José Miguel Agrelot y a través de Ticket Pop vía online. Mastercard International no se hace responsable de las garantías del espectáculo y presentación de este evento
8. Mastercard no recolecta, ni recibe información personal alguna que se relacione con los participantes de la Promoción. Mastercard no es responsable por cualquier uso que JOSE DUEÑO ENTERTAINMENT, o cualquiera de sus empleados, haga con la información de los participantes;

9. El Participante reconoce y acepta que en el desarrollo de la presente actividad se podrían presentar inconvenientes logísticos propios de este tipo de actividades. En el caso en que se presenten tales inconvenientes, el participante acepta que se dirigirá directamente al representante de JOSE DUEÑO ENTERTAINMENT, quien estará encargado de brindar el soporte adecuado a partir de los siguientes números de contacto: 787 777 0800 extension 2000.

SEPTIMA: MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

En la extensión de lo permitido por la legislación DE PUERTO RICO, y en caso de resultar necesario, y/o a discreción de el Organizador, el Organizador reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal de la Promoción.

OCTAVA: ÁREA DE LA PROMOCIÓN: Promocion valida en Puerto Rico en compras realizadas en la Boleteria del Coliseo y en www.ticketpop.com para el Concierto de Sarah Brightman del proximo 17 de enero de 2019, San Juan, Puerto Rico.

NOVENA: LEY APLICABLE:

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de PUERTO RICO y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

DECIMA: DIVULGACIÓN:

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante el Periodo de la Promoción en www.ticketpop.com, en www.coliseodepuertorico.com y en www.facebook.com/MastercardCaribe.